



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2021300011933-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 2

**SDU.3494.2021**

Bogotá, 28 de Diciembre del 2021

Señor

**ANONIMO**

**NO REGISTRA DIRECCION**

**Asunto: Petición de Usuario: ALMERA 20215119**

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana dando alcance al requerimiento del radicado 20215119 recibida a través de nuestra Pagina Web, con el fin de dar adecuado tramite a su petición requerimos nos amplíe la información, agradecemos nos comunique su manifestación con los siguientes datos para dar trámite y respuesta a la misma: puede adjuntar datos completos como:

- Número cédula de ciudadanía
- Nombres y apellidos completos.
- Fecha de nacimiento.
- Estado civil, Teléfonos.
- Dirección de residencia (incluir municipio, zona urbana o rural, barrio o localidad).
- Autorización de la EPS
- Exámenes solicitados
- Consulta a solicitar
- Autorización y Orden Medica

Esta información debe ser enviada al correo [atenciuon.usuario@hus.org.co](mailto:atenciuon.usuario@hus.org.co) a la mayor brevedad, quedamos en espera de la información.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021300011933-1



05GIS15 - V6 Página 2 de 2

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MARISOL GARAVITO BEJARANO**  
Subdirectora de Defensoría al Usuario  
Defensor.subdirector@hus.org.co  
PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109

Trascribió: Andrea Muñoz - Tecnico SDU  
Anexo: Un (1) Folio

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERIA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
28-12-21	12-1-22
Responsable:	Responsable:
Andrea M.	Andrea M.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"